

BUENOS AIRES, 01 DIC 2006

VISTO la presentación efectuada por TRADICION SEGUROS S.A., en el Expediente Nº 15.552 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

Que ésta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION autorizó a la peticionante a operar en el Ramo Riesgos Varios por Resolución Nº 10.266 del 19 de enero de 1971;

Que la entidad solicitó la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio Nº 912 obrante a fs. 27/28;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.091, en su artículo 67, inciso c), corresponde actuar en consecuencia;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Riesgos Varios, conferida a TRADICION SEGUROS S.A. a través de la Resolución Nº 10.266 del 19 de enero de 1971.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº: 3 1 5 0 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO